



RESOLUCION Nº 14126

VISTO:

El expediente CO-0062-00822750-6 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Edificaciones Privadas informa que al tratarse de un predio en esquina, el cual no requiere por sus dimensiones contar con fondo libre de manzana, tal situación hace no poder otorgar en forma directa la certificación solicitada, de accederse no se estaría desvirtuando el entorno urbano, obrante a fojas 11.

Que, la Dirección de Urbanismo determina que será factible, salvando mediante iluminación y ventilación artificial del local destinado a oficina el otorgamiento del Certificado Final de Obra en forma excepcional, obrante a fojas 16.

Que, el solicitante presenta nota y fotos donde demuestra que el local es ocupado para depósito y no para oficina y que el mismo cuenta con amplios ventanales vidriados y corredizos que comunican al salón principal, también con iluminación y ventilación reglamentaria, obrante a fojas 19 y ss.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase a otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal por vía de excepción el Certificado Final de Obra de la edificación sita en calle Saavedra Nº 5.605 (Derqui 3.300) – Nomenclatura Catastral Sección 5ª - Manzana 5633 E – Parcela 250 – Padrón Nº 1315116, propiedad del Sr. Daniel Sancho – D.N.I. Nº 8.322.494 y de la Sra. Teresita Chochlac – D.N.I. Nº 10.524.129.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de marzo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas